



REGLAMENTO DEL DIRECTOR DE COMPETICIÓN

Artículo Primero: Normas Generales

- Regla 1. El Director de Competición es el máximo responsable de una competición y tendrá a sus órdenes un Secretario de Competición y un Equipo de Escrutinio.
- Regla 2. La principal función del Director de Competición de la Federación Colombiana de Baile Deportivo (en lo sucesivo FEDECOLBAILE) es velar por el estricto cumplimiento de los Códigos de la FEDECOLBAILE en el transcurso de las competiciones aprobadas por la misma.
- Regla 3. El Director de Competición deberá conocer:
- El Código Básico de Competición de la FEDECOLBAILE.
 - El Reglamento de Vestuario de la FEDECOLBAILE.
 - El Reglamento de Jueces de la FEDECOLBAILE.
 - El Reglamento del Director de Competición de la FEDECOLBAILE.
 - El sistema Skating.
- Regla 4. El Director de Competición responderá ante la Junta Directiva de la FEDECOLBAILE.
- Regla 5. Para ser designado como Director de Competición es necesario haber cursado y aprobado las formaciones impartidas por FedecolBaile y realizar los cursos de actualización.
- Regla 6. El Director de Competición deberá tener la licencia de Director de Competición FEDECOLBAILE.
- Regla 7. El Director de Competición no puede juzgar en las competiciones donde actúe como Director, ni realizar ninguna otra función.

Artículo Segundo: Normas a seguir antes de una competición

- Regla 8. Estudiar cómo se desarrollará la competición y los horarios a seguir, asegurándose de que las pausas entre series sean de 20 minutos como mínimo. Esta información será suministrada por lo menos dos días antes de la competición, por el organizador.
- Regla 9. Controlar que el equipo de trabajo de la competición esté preparado. La información del equipo técnico de trabajo (jueces, escrutinio, secretario, DJ, jefe de pista, speaker) deberá ser suministrada por la organización por lo menos dos días antes de la competición.
- Regla 10. Comprobar que el equipo de escrutinio esté preparado.
- Regla 11. Comprobar que los dorsales de los deportistas, los formularios o dispositivos digitales que utilizarán los jueces, los listados y horarios para el jefe de pista están disponibles para el inicio de la competición
- Regla 12. Asegurarse de que el equipo de escrutinio este separado del público y de cualquier persona no autorizada.
- Regla 13. Examinar las dimensiones y la calidad de la pista de baile.
- Regla 14. Comprobar la iluminación y asegurarse de que sea suficiente.
- Regla 15. Comprobar los vestuarios de los deportistas y la sala de jueces, y asegurarse de que su estado es satisfactorio.
- Regla 16. Comprobar que funciona el sistema de sonido.
- Regla 17. Dar las debidas instrucciones al "Dj", según el artículo 129 del Código Básico de Competición.
- Regla 18. Comprobar los espacios asignados a los Jueces y asegurarse de que cuentan con unas condiciones optimas para realizar su trabajo.
- Regla 19. Comprobar que el lugar donde se expondrán los resultados es el adecuado y es visible para los deportistas.
- Regla 20. Asegurarse de que el personal de asistencia médica y la ambulancia se encuentra en el



área asignada de la competición.

Artículo Tercero: Normas a seguir Durante una competición

- Regla 21. Establecer y/o controlar el número de series (heats) y el número de parejas para cada serie (heat), conforme al Código Básico de Competición de la FEDECOLBAILE.
- Regla 22. Limitar el número de parejas en una serie si existe alguna posibilidad de que se ponga en peligro la seguridad de los deportistas.
- Regla 23. Asegurarse de que los deportistas bailan en la serie (heat) que les ha sido asignada y de que todos ellos se hallan en la pista cuando se inicia su serie.
- Regla 24. Revisar los resultados y confirmar el número de parejas clasificadas para la siguiente fase.
- Regla 25. Asegurarse de que la lista de parejas clasificadas para la siguiente fase se ha elaborado por número de participación, y de que está expuesta a la vista de todos, junto con la distribución de las series (heats), antes del inicio de la siguiente fase.
- Regla 26. Tomar decisiones en caso de que surja algún conflicto puntual durante la competición.
- Regla 27. Supervisar el vestuario de competición de todos los deportistas antes del inicio de la primera serie (heat), a ser posible, o durante la primera serie (heat); y asegurarse de que cumple con el Reglamento de Vestuario de la FEDECOLBAILE. Si se descubre alguna infracción del mismo, se deberá solicitar al deportista en cuestión que cumpla con la normativa o asuma su posible descalificación en la siguiente fase.
- Regla 28. Asegurarse de que el Director de Competición y el escrutinio son los únicos que tienen acceso a las puntuaciones hasta el momento en que se entregan al Organizador, para su conocimiento general.
- Regla 29. El Director de Competición puede autorizar juzgar dos finales simultáneas en la misma pista, de dos grupos diferentes, siempre que el número de parejas a juzgar en cada grupo no exceda de 3

Artículo Cuarto: Normas a seguir respecto a los Jueces

- Regla 30. Asegurarse de que todos los Jueces nombrados estén presentes en el lugar de la competición, y encontrar un sustituto cualificado si fuera necesario.
- Regla 31. Antes del inicio de la competición, reunirse con los Jueces e informarles acerca de las particularidades de la competición y de sus deberes. (Congresillo técnico de Jueces)
- Regla 32. Asegurarse de que los Jueces se encuentran en las inmediaciones de la pista de baile 5 minutos antes de cada fase.
- Regla 33. Asegurarse de que los Jueces permanecen en la sala habilitada a tal efecto durante las pausas, o en su área separada en el lugar de la competición
- Regla 34. Velar por el cumplimiento, por parte de los Jueces, del Código de Conducta y principios éticos.
- Regla 35. Evitar cualquier conducta no ética por parte de los deportistas, los entrenadores o los espectadores, para con los Jueces.

Artículo Quinto: Normas a seguir por el Director de Competición finalizada la competición

- Regla 36. Revisar todas las puntuaciones y las hojas de los resultados finales, así como asegurarse de que el Equipo de Escrutinio envía el resultado a la FEDECOLBAILE en un plazo máximo de 3 días.
- Regla 37. Elaborar el acta digital de la competición dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la misma.
- Regla 38. Solicitar al Equipo de Escrutinio o FEDECOLBAILE, que las hojas de puntuación originales de los Jueces estén disponibles para su inspección si fuera necesario, durante un periodo de 2 meses a partir de la fecha de la competición, tras el cual podrán ser destruidas.

Artículo Sexto: Vestuario Los Directores de Competición



Regla 39. **Caballero:** Es obligatorio el uso de traje negro, camisa blanca de vestir y corbata negra. Zapatos y calcetines negros y sin decoración. Cabello corto o recogido.

Regla 40. **Dama:** Es obligatorio del uso de traje negro (falda cubriendo las rodillas, o pantalón). Con blusa de manga o camisa blanca de vestir. Es opcional el uso de pañuelo negro o corbata negra. Zapatos negros sin decoración. Calcetines negros o medias color piel o negro. Cabello recogido.

Artículo Séptimo: Retribuciones económicas

Regla 41. Las retribuciones económicas mínimas que deberán recibir los Directores de Competición son de 8 salarios diarios mínimos legales vigentes en Colombia por día (8 horas) de competición, transporte, alojamiento y alimentos, cuando sea el caso.

Regla 42. Cuando la Dirección del Campeonato sea inferior a esa horas establecidas se hará un pago proporcional por las horas de la dirección de la competición realizada.

Artículo Octavo: Otras Condiciones

Regla 43. Si el Director de Competición dispone de vehículo propio, y accede a usarlo para el viaje, deberá recibir compensación por combustible, desde el punto de partida hasta el destino, además del importe de los peajes y del aparcamiento.

Regla 44. Si el Director de Competición tiene que desplazarse por otros medios, es obligatorio el pago del billete de avión, otros sistemas de transporte previamente acordados con el organizador. Deberán incluirse los gastos de taxi (o aparcamiento) correspondientes al traslado al aeropuerto.

Regla 45. Fotos con los deportistas durante la competición no son permitidas.

Aprobación y Vigencia.- Este reglamento fue discutido y aprobado por la comisión técnica y por el organo de administración el 20 de abril de 2018 en Santiago de Cali.

Publiquese y Cúmplase


Gloria Viviana Burbano Hernández
Presidente


Jorge Ramirez
Secretario